

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 142



miércoles, 30 de julio de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-142

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para corta de árboles en San Vicente de Villamezán - Valle de Valdebezana (Burgos) 7

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de comunicaciones sobre propuesta de extinción de prestaciones por desempleo 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Aprobación definitiva del Plan Entidades Locales Menores 2014 9

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del expediente número once de crédito extraordinario para el ejercicio de 2014 51

MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para consultorio odontológico 53



sumario

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	54
Cuenta general del ejercicio de 2013	55

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Convocatoria para contratar la ejecución del proyecto de rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril dentro del proyecto Urban Burgos	56
--	----

AYUNTAMIENTO DE CEBRECO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	59
Cuenta general del ejercicio de 2013	60

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Aprobación inicial del expediente de enajenación de un inmueble	61
---	----

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	62
Cuenta general del ejercicio de 2013	63

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	64
Cuenta general del ejercicio de 2013	65

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para café-cantante	66
--	----

AYUNTAMIENTO DE NEBREDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	67
Cuenta general del ejercicio de 2013	68

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2014	69
--	----

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	70
Cuenta general del ejercicio de 2013	71

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	72
Cuenta general del ejercicio de 2013	73



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal 74

Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales e Informe de Sostenibilidad Ambiental 76

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Cuenta general del ejercicio de 2013 77

AYUNTAMIENTOS DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN Y VALMALA

Subasta del aprovechamiento cinegético de dieciséis puestos de pasos de palomas 78

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 80

Cuenta general del ejercicio de 2013 81

JUNTA VECINAL DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 82

Cuenta general del ejercicio de 2013 83

JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2013 84

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 85

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 86

JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2013 87

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 88

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014 89

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 90

Cuenta general del ejercicio de 2013 91



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLALBA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	92
Cuenta general del ejercicio de 2013	93

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 286/2014	94
---------------------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1481/2014	Acuerdo de iniciación	Unai Urgoitia Mardones	78885562R	Travesía Goya 1 6 B Bilbao (Bizkaia)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52
1554/2014	Acuerdo de iniciación	Josemeyre Cristhinne Ferreira Vieira	Y0484615L	C/ Doña Berenguela 8 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350

En Burgos, a 15 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1501/2014	Acuerdo de iniciación	Mohmoud Lamdaoir	Y0059215G	C/El molino 50 1.º C Fuente Álamo de Murcia (Murcia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
1568/2014	Acuerdo de iniciación	Jesús Gabarri Duval	71347097Q	C/Logroño 33 2.º C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1603/2014	Acuerdo de iniciación	Alfonso Carlos Chavarría García	30689538V	Ctra. Zorroza Castrejana 49 1.º A Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1611/2014	Acuerdo de iniciación	Nicolás Casal Verdes	79327841J	Avda. Constitución 46 10 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1618/2014	Acuerdo de iniciación	Christian Sánchez González	78930637L	Ctra. Basurto Kastrexania 15 6.º C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1622/2014	Acuerdo de iniciación	Ander Parody Garay	78960647Y	C/La Botica Vieja 22 2.º C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1625/2014	Acuerdo de iniciación	Mario Rubio Barbero	71290091G	Avda. Eladio Perlado 52 6 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 14 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-OC-448.

Rodrigo Arenas Caja ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Rodrigo Arenas Caja.

Objeto: Corta de árboles en 0,0250 ha, de las cuales 0,003 ha se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Casco urbano, polígono 702, parcelas 5.189 y 5.192.

Municipio: San Vicente de Villamezán - Valle de Valdebezana (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 19 de junio de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de comunicaciones sobre propuesta de extinción de prestaciones por desempleo

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 24 de julio de 2014, «Remisión de comunicación sobre propuesta de extinción de prestaciones por desempleo» en cuyo apartado tercero aparece:

«Contra la/s presente/s comunicación/es, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente comunicación».

Debe aparecer:

«Contra la/s presente/s comunicación/es, de no estar conforme deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que entienda conviene a su derecho en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 37 bis del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente».

Todo ello referido a los siguientes interesados.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I.-N.I.E.)	MOTIVO
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA BEGOÑA	71101898 C	COMUNICACIÓN PROPUESTA EXTINCIÓN
JIMÉNEZ GÓMEZ, SORAYA	71145546 Z	COMUNICACIÓN PROPUESTA EXTINCIÓN

Se establece un nuevo periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 24 de julio de 2014.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Aprobación definitiva del Plan Entidades Locales Menores 2014

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad número 2, de fecha 11 de julio de 2014, se aprobó definitivamente el Plan de Entidades Locales Menores 2014 y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.n) de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, art. 59 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Base 45 de las de Ejecución del Presupuesto Provincial.

«2. – Aprobación definitiva del Plan Entidades Locales Menores 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 8 de julio de 2014, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el 25 de abril de 2014, aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos para la financiación de obras y servicios de 2014, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.87 de 9 de mayo de 2014.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes al amparo de esta línea de ayudas, procede aprobar definitivamente las subvenciones concedidas a cada Entidad Local Menor según los criterios objetivos de reparto establecidos en la Base 6ª de la citada convocatoria y cuyo resultado fue publicado en dicho Boletín.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar definitivamente el reparto de asignación de subvenciones de la convocatoria de ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes para la financiación de obras y servicios de 2014, según el listado que se adjunta como Anexo I.

Segundo. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la resolución de esta convocatoria de ayudas».

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se



optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Burgos, a 21 de julio de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	ABORITACION	ABORITACION Municipio	ABORITACION Diputación	ABORITACION	ABORITACION	ABORITACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
1	=== VILLADIEGO 2014 ACEDILLO	42701	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
2	=== JURISDICCION DE LARA 2014 ACENA	19101	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
3	=== ARLANZON 2014 AGES	02601	599	0,00	515,50	4.639,50	0,00	0,00	0,00	4.639,50	5.155,00
4	2014 AGUAS CANDIDAS	00601	599	0,00	353,30	3.179,70	0,00	0,00	0,00	3.179,70	3.533,00
5	=== MERINDAD DE MONTIJA 2014 AGUERA	21401	599	0,00	538,80	4.849,20	0,00	0,00	0,00	4.849,20	5.388,00
6	=== CONDADO DE TREVIÑO 2014 AGUILLO	10901	599	0,00	522,20	4.699,80	0,00	0,00	0,00	4.699,80	5.222,00
7	=== GALBARROS 2014 AHEDO DE BUREBA	14301	599	0,00	232,20	2.089,80	0,00	0,00	0,00	2.089,80	2.322,00
8	=== MERINDAD DE VALDEPORRES 2014 AHEDO DE LAS PUEBLAS	21605	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
9	=== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 AHEDO DE LINARES	21508	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
10	=== VALLE DE ZAMANZAS 2014 AILANES	41601	599	0,00	336,60	3.029,40	0,00	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00
11	=== RABANOS 2014 ALARCIA	30301	599	0,00	468,80	4.219,20	0,00	0,00	0,00	4.219,20	4.688,00
12	=== CONDADO DE TREVIÑO 2014 ALBAINA	10903	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
13	=== VILLARCAYO MERINDAD C.V 2014 ALDEA.LA	90301	599	0,00	376,60	3.389,40	0,00	0,00	0,00	3.389,40	3.766,00
14	=== MERINDAD DE VALDIVIELSO 2014 ALMINE.L	21701	599	0,00	295,50	2.659,50	0,00	0,00	0,00	2.659,50	2.955,00
15	=== SOTRESGUDO 2014 AMAYA	37301	599	0,00	468,80	4.219,20	0,00	0,00	0,00	4.219,20	4.688,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	MUNICIPIO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)	
16	2014 ANDINO === VILLARCAYO MERINDAD C.V	599	0,00	238,90	2.150,10	0,00	0,00	0,00	2.150,10	2.389,00	
17	2014 ANGOSTO === MEDINA DE POMAR	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00	
18	2014 ANGULO === VALLE DE MENA	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00	
19	2014 ANZO === VALLE DE MENA	599	0,00	370,00	3.330,00	0,00	0,00	0,00	3.330,00	3.700,00	
38	2014 AÑASTRO === CONDADO DE TREVIÑO	599	0,00	738,80	6.649,20	0,00	0,00	0,00	6.649,20	7.388,00	
20	2014 AOSTRI === VALLE DE LOSA	599	0,00	235,50	2.119,50	0,00	0,00	0,00	2.119,50	2.355,00	
21	2014 ARCELLARES DEL TOZO === BASCONCILLOS DEL TOZO	599	0,00	298,90	2.690,10	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00	
22	2014 ARCONADA === CARCEDO DE BUREBA	599	0,00	265,50	2.389,50	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00	
23	2014 ARENILLAS DE MUÑO === ESTEPAR	599	0,00	532,20	4.789,80	0,00	0,00	0,00	4.789,80	5.322,00	
24	2014 ARENILLAS DE VILLADIEGO === VILLADIEGO	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00	
25	2014 ARGOMEDEO === VALLE DE VALDEBEZANA	599	0,00	353,30	3.179,70	0,00	0,00	0,00	3.179,70	3.533,00	
26	2014 ARGOTE === CONDADO DE TREVIÑO	599	0,00	336,60	3.029,40	0,00	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00	
27	2014 ARMENTIA === CONDADO DE TREVIÑO	599	0,00	742,10	6.678,90	0,00	0,00	0,00	6.678,90	7.421,00	
28	2014 ARREBA === VALLE DE MANZANEDO	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00	
29	2014 ARRIETA === CONDADO DE TREVIÑO	599	0,00	353,30	3.179,70	0,00	0,00	0,00	3.179,70	3.533,00	



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	MUNICIPIO	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
30	2014 ARROYAL === ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	90701	599	0,00	863,20	7.768,80	0,00	0,00	7.768,80	8.632,00
31	2014 ARROYO DE MUÑO === ESTEPAR	12502	599	0,00	298,90	2.690,10	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
32	2014 ARROYO DE SAN ZADORNIL === JURISDICCION SAN ZADORNIL	19201	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
33	2014 ARROYO DE VALDIVIELSO === MERINDAD DE VALDIVIELSO	21702	599	0,00	343,30	3.089,70	0,00	0,00	3.089,70	3.433,00
34	2014 ARTIETA === VALLE DE MENA	41004	599	0,00	285,50	2.569,50	0,00	0,00	2.569,50	2.855,00
35	2014 ASCARZA === CONDADO DE TREVIÑO	10910	599	0,00	235,50	2.119,50	0,00	0,00	2.119,50	2.355,00
36	2014 AVELLANOSA DEL PARAMO === VALLE DE SANTIBÁÑEZ	90201	599	0,00	498,80	4.489,20	0,00	0,00	4.489,20	4.988,00
37	2014 AYOLUENGO === SARGENTES DE LA LORA	36101	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
39	2014 BAILLO === MERINDAD DE CUESTA URRIA	21303	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
40	2014 BAJAURI === CONDADO DE TREVIÑO	10911	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
41	2014 BARANDA === MERINDAD DE MONTIJA	21402	599	0,00	396,60	3.569,40	0,00	0,00	3.569,40	3.966,00
42	2014 BARCENA DE PIENZA === MERINDAD DE MONTIJA	21403	599	0,00	373,30	3.359,70	0,00	0,00	3.359,70	3.733,00
43	2014 BARCENAS === ESPINOSA DE LOS MONTEROS	12401	599	0,00	515,50	4.639,50	0,00	0,00	4.639,50	5.155,00
44	2014 BARCENILLAS DE CEREZOS === MERINDAD DE SOTOSCUEVA	21501	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
45	2014 BARCENILLAS DEL RIBERO === MERINDAD DE MONTIJA	21404	599	0,00	488,80	4.399,20	0,00	0,00	4.399,20	4.888,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION			APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Municipio	Municipio					
46	=== VALLE DE TOBALINA 2014 BARCINA DEL BARCO	41201	599	0,00	545,50	4.909,50	0,00	0,00	0,00	4.909,50	5.455,00
47	=== VALLE DE MENA 2014 BARRASA	41006	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00
48	=== VALLE DE LOSA 2014 BARRIGA	90802	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
49	2014 BARRIO DE BRICIA (CP)	01101	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
50	=== BARRIOS DE BUREBA, LOS 2014 BARRIO DE DIAZ RUIZ	04301	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
51	=== BASCONCILLOS DEL TOZO 2014 BARRIO DE PANIZARES	04502	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
52	=== SOTRESGUDO 2014 BARRIO DE SAN FELICES	37302	599	0,00	285,50	2.569,50	0,00	0,00	0,00	2.569,50	2.855,00
53	2014 BARRIOS DE COLINA	04401	599	0,00	360,00	3.240,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00	3.600,00
54	=== VILLADIEGO 2014 BARRIOS DE VILLADIEGO	42703	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
55	=== SANTIBAÑEZ DEL VAL 2014 BARRIOSUSO (SANTIBAÑEZ)	35601	599	0,00	340,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00
56	=== VILLARCAYO MERINDAD C.V 2014 BARRIOSUSO (VILLARCAYO)	90303	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
57	=== VILLARCAYO MERINDAD C.V 2014 BARRUELO (VILLARCAYO)	90304	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
58	2014 BASCONCILLOS DEL TOZO	04503	599	0,00	498,80	4.489,20	0,00	0,00	0,00	4.489,20	4.988,00
59	=== VALLE DE TOBALINA 2014 BASCUÑUELOS	41202	599	0,00	350,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	3.500,00
60	=== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 BEDON	21502	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	MUNICIPIO LOCAL	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION Comarca	APORTACION Municipal	Suma Aportaciones Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
61	2014 BENTRETEA === OÑA	23803	599	0,00	2.209,50	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
62	2014 BERBERANA === MERINDAD DE MONTIJA	05001	599	0,00	4.429,80	0,00	0,00	4.429,80	4.922,00
63	2014 BERCEDO === VALLE DE VALDEBEZANA	21405	599	0,00	5.389,20	0,00	0,00	5.389,20	5.988,00
64	2014 BEZANA === VILLARCAYO MERINDAD C.V	41303	599	0,00	3.479,40	0,00	0,00	3.479,40	3.866,00
65	2014 BISJUECES === PEDROSA DE DUERO	90305	599	0,00	3.690,00	0,00	0,00	3.690,00	4.100,00
66	2014 BOADA DE ROA === VILLADIEGO	25601	599	0,00	4.939,20	0,00	0,00	4.939,20	5.488,00
67	2014 BOADA DE VILLADIEGO === VILLARCAYO MERINDAD C.V	42705	599	0,00	2.299,50	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
68	2014 BOCOS === VALLE DE MENA	90306	599	0,00	4.759,20	0,00	0,00	4.759,20	5.288,00
69	2014 BORTEDO === MEDINA DE POMAR	41007	599	0,00	5.209,20	0,00	0,00	5.209,20	5.788,00
70	2014 BOVEDA DE LA RIBERA	20902	599	0,00	2.539,80	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
71	2014 BOZOO === CIRUELOS DE CERVERA	05401	599	0,00	4.879,80	0,00	0,00	4.879,80	5.422,00
72	2014 BRIONGOS === MERINDAD DE VALDEPORRES	10501	599	0,00	3.179,70	0,00	0,00	3.179,70	3.533,00
73	2014 BRIZUELA === VILLADIEGO	21601	599	0,00	2.600,10	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
74	2014 BRULLES === SALINILLAS DE BUREBA	42706	599	0,00	2.240,10	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
75	2014 BUEZO	33401	599	0,00	2.240,10	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION			APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Diputación	APORTACION					
76	=== CONDADO DE TREVIÑO 2014 BURGUETA	10912	599	0,00	393,30	3.539,70	0,00	0,00	0,00	3.539,70	3.933,00
77	=== MERINDAD DE VALDEPORRES 2014 BUSNELA	21602	599	0,00	225,50	2.029,50	0,00	0,00	0,00	2.029,50	2.255,00
78	=== MEDINA DE POMAR 2014 BUSTILLO DE MEDINA	20903	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
79	=== VILLADIEGO 2014 BUSTILLO DEL PARAMO	42707	599	0,00	295,50	2.659,50	0,00	0,00	0,00	2.659,50	2.955,00
80	=== CONDADO DE TREVIÑO 2014 BUSTO DE TREVIÑO	10913	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
81	=== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 BUTRERA	21503	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
82	=== GALBARROS 2014 CABORREDONDO	14302	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
83	=== VALLE DE MENA 2014 CADAGUA	41009	599	0,00	298,90	2.690,10	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
84	=== TRESPADERNE 2014 CADIANOS	39402	599	0,00	410,00	3.690,00	0,00	0,00	0,00	3.690,00	4.100,00
85	=== VALLE DE LOSA 2014 CALZADA (V. DE LOSA)	90803	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
86	=== FUENTEBUREBA 2014 CALZADA DE BUREBA	13501	599	0,00	285,50	2.569,50	0,00	0,00	0,00	2.569,50	2.855,00
87	=== VALLE DE MENA 2014 CAMPILLO DE MENA	41010	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
88	=== ALFOZ DE BRICIA 2014 CAMPINO	01103	599	0,00	238,90	2.150,10	0,00	0,00	0,00	2.150,10	2.389,00
89	=== VILLARCAYO MERINDAD C.V 2014 CAMPO	90307	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
103	=== SOTRESGUDO 2014 CANIZAR DE AMAYA	37303	599	0,00	525,50	4.729,50	0,00	0,00	0,00	4.729,50	5.255,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	MUNICIPALIDAD	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
104	2014 CANZAR DE ARGANO === ISAR	18101	599	0,00	5.989,50	665,50	0,00	0,00	0,00	5.989,50	6.655,00
90	2014 CARCEDO DE BUREBA	07102	599	0,00	2.690,10	298,90	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
91	2014 CARDEÑAJIMENO === VALLE DE MENA	07401	599	0,00	24.987,60	2.776,40	0,00	0,00	0,00	24.987,60	27.764,00
92	2014 CARRASQUEDO === VILLARCAYO MERINDAD C.V	41012	599	0,00	2.389,50	265,50	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00
93	2014 CASILLAS	90308	599	0,00	2.269,80	252,20	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
94	2014 CASTIL-DE LENCES === POZA DE LA SAL	27201	599	0,00	4.339,80	482,20	0,00	0,00	0,00	4.339,80	4.822,00
95	2014 CASTRECIAS === REBOLLEDO DE LA TORRE	30602	599	0,00	2.719,80	302,20	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
96	2014 CASTRESANA === VALLE DE LOSA	90804	599	0,00	2.690,10	298,90	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
97	2014 CASTRILLO DE BEZANA === VALLE DE VALDEBEZANA	41304	599	0,00	2.359,80	262,20	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
98	2014 CASTRILLO DE RUCIOS === MERINDAD DE RIO UBIERNA	90602	599	0,00	2.510,10	278,90	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
99	2014 CASTRILLO DE SOLARANA === LERMA	19401	599	0,00	3.449,70	383,30	0,00	0,00	0,00	3.449,70	3.833,00
100	2014 CASTROBARTO (CP)	18901	599	0,00	3.359,70	373,30	0,00	0,00	0,00	3.359,70	3.733,00
101	2014 CASTROCENIZA === QUINTANILLA DEL COCO	29501	599	0,00	3.209,40	356,60	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
102	2014 CASTROMORCA === VILLADIEGO	42708	599	0,00	3.269,70	363,30	0,00	0,00	0,00	3.269,70	3.633,00
105	2014 CEBOLLEROS === MERINDAD DE CUESTA URRIA	21305	599	0,00	2.600,10	288,90	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N.º OBRA	MUNICIPALIDAD	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
106	2014 VALLE DE LAS NAVAS CELADA DE LA TORRE	90401	599	0,00	386,60	3.479,40	0,00	0,00	0,00	3.479,40	3.866,00
107	2014 VALLE DE SANTIBAÑEZ CELADAS LAS	90202	599	0,00	350,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	3.500,00
108	2014 MERINDAD DE RIO UBIERNA CELADILLA SOTOBRI	90603	599	0,00	582,20	5.239,80	0,00	0,00	0,00	5.239,80	5.822,00
109	2014 MEDINA DE POMAR CERCA LA	20907	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
110	2014 OÑA CERECEDA	23805	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
111	2014 MERINDAD DE RIO UBIERNA CERNEGULA	90604	599	0,00	383,30	3.449,70	0,00	0,00	0,00	3.449,70	3.833,00
112	2014 VILLARCAYO MERINDAD C.V CESPEDES	90309	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
113	2014 MERINDAD DE VALDEPORRES CIDAD DE VALDEPORRES	21603	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
114	2014 VILLARCAYO MERINDAD C.V CIGUENZA	90310	599	0,00	979,90	8.819,10	0,00	0,00	0,00	8.819,10	9.799,00
115	2014 VALLE DE VALDEBEZANA CILLERUELO DE BEZANA	41305	599	0,00	515,50	4.639,50	0,00	0,00	0,00	4.639,50	5.155,00
116	2014 ALFOZ DE BRICIA CILLERUELO DE BRICIA	01104	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
117	2014 SASAMON CITORES DEL PARAMO	36302	599	0,00	383,30	3.449,70	0,00	0,00	0,00	3.449,70	3.833,00
118	2014 VILLADIEGO COCULINA	42709	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
119	2014 MERINDAD DE SOTOSCUEVA COGULLOS	21504	599	0,00	238,90	2.150,10	0,00	0,00	0,00	2.150,10	2.389,00
120	2014 JUNTA DE TRASALOMA COLINA	18902	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 **Plan** PLAN ENT. LOCALES MENORES **Comarca** 0

N. OBRA	M. U. N. I. C. I. P. I. O. E. N. T. I. D. A. D. L. O. C. A. L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
121	2014 CONDADO VALDIVIELSO	21703	599	0,00	522,20	4.699,80	0,00	0,00	0,00	4.699,80	5.222,00
122	2014 CONGOSTO	17501	599	0,00	235,50	2.119,50	0,00	0,00	0,00	2.119,50	2.355,00
123	2014 CORNEJO (CP)	21505	599	0,00	488,80	4.399,20	0,00	0,00	0,00	4.399,20	4.888,00
124	2014 CORNUDILLA	23806	599	0,00	505,50	4.549,50	0,00	0,00	0,00	4.549,50	5.055,00
125	2014 CORRALEJO	41502	599	0,00	285,50	2.569,50	0,00	0,00	0,00	2.569,50	2.855,00
126	2014 COVANERA	39502	599	0,00	478,80	4.309,20	0,00	0,00	0,00	4.309,20	4.788,00
127	2014 COVIDES	41017	599	0,00	373,30	3.359,70	0,00	0,00	0,00	3.359,70	3.733,00
128	2014 CRIALES	20908	599	0,00	400,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	4.000,00
129	2014 CUBILLA	25501	599	0,00	340,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00
130	2014 CUBILLEJO	20001	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
131	2014 CUBILLO DEL BUTRON	90502	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
132	2014 CUBILLO DEL CESAR	03001	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
133	2014 CUBILLOS DE LOSA	18903	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
134	2014 CUBILLOS DEL ROJO	41306	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
135	2014 CUCHO	10914	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0										
N. OBRA	MUNICIPIO	CÓDIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION		APORTACION		APORTACION		APORTACION Diputación	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Diputación	Municipio	Diputación	Municipio	Diputación			
136	2014 VALLE DE OCA	41101	599	0,00	3.089,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3.089,70	3.433,00	
137	2014 CUEVA CARDIEL	17702	599	0,00	4.369,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4.369,50	4.855,00	
138	2014 IBEAS DE JUARROS	21506	599	0,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00	
139	2014 MERINDAD DE SOTOSCUEVA	37304	599	0,00	3.029,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00	
140	2014 CUEVA DE SOTOSCUEVA	41204	599	0,00	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00	
141	2014 CUEZVA	17703	599	0,00	3.659,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3.659,40	4.066,00	
142	2014 CUZCURRITA DE JUARROS	01402	599	0,00	4.369,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4.369,50	4.855,00	
143	2014 DOBRO (CP)	10915	599	0,00	3.479,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3.479,40	3.866,00	
144	2014 CONDADO DE TREVIÑO	10916	599	0,00	6.709,50	0,00	0,00	0,00	0,00	6.709,50	7.455,00	
145	2014 DORDONIZ	21604	599	0,00	2.240,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00	
146	2014 CONDADO DE TREVIÑO	21408	599	0,00	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00	
147	2014 MERINDAD DE VALDEPORRES	12001	599	0,00	2.330,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00	
148	2014 DOSANTE	21507	599	0,00	2.749,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00	
149	2014 MERINDAD DE MONTIJA	18904	599	0,00	2.359,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00	
150	2014 EDESA	90503	599	0,00	3.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.420,00	3.800,00	



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	M.U.N.I.C.I.P.I.O. E.N.T.I.D.A.D. L.O.C.A.L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
151	2014 ESCAÑO === VILLARCAYO MERINDAD C.V	90312	599	0,00	235,50	2.119,50	0,00	0,00	0,00	2.119,50	2.355,00
152	2014 ESCOBADOS DE ARRIBA === ALTOS.LOS	01404	599	0,00	265,50	2.389,50	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00
153	2014 ESCUDEROS === VALLE DE VALDELUCIO	41503	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
154	2014 ESPINOSA DE JUARROS === IBEAS DE JUARROS	17704	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
155	2014 ESPINOSA DEL MONTE === SAN VICENTE DEL VALLE	36001	599	0,00	238,90	2.150,10	0,00	0,00	0,00	2.150,10	2.389,00
156	2014 ETERNA === BELORADO	04803	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
157	2014 EXTRAMIANA === MERINDAD DE CUESTA URRIA	21306	599	0,00	366,60	3.299,40	0,00	0,00	0,00	3.299,40	3.666,00
158	2014 EZQUERRA === VILLAGALHO	43301	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
159	2014 FRANCO === CONDADO DE TREVIÑO	10917	599	0,00	535,50	4.819,50	0,00	0,00	0,00	4.819,50	5.355,00
160	2014 FRESNEDO === VILLARCAYO MERINDAD C.V	90313	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
161	2014 FRESNEÑA === VALLE DE LOSA	13001	599	0,00	396,60	3.569,40	0,00	0,00	0,00	3.569,40	3.966,00
162	2014 FRESNO DE LOSA === VALLE DE VALDELUCIO	90806	599	0,00	336,60	3.029,40	0,00	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00
163	2014 FUENCALIENTE DE LUCIO === VALLE DE VALDELUCIO	41504	599	0,00	578,80	5.209,20	0,00	0,00	0,00	5.209,20	5.788,00
164	2014 FUENCALIENTE DE PUERTA === HUMADA	17502	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
165	2014 FUENCIVIL === VILLADIEGO	42710	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION			APORTACION Diputación	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION Municipio	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Diputación	Comarca						
166	2014 FUENTE URBEL	04504	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
	=== HUMADA											
167	2014 FUENTEODRA	17503	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
	=== CONDADO DE TREVIÑO											
168	2014 FUJIDIO	10918	599	0,00	350,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	3.500,00
	=== VALLE DE TOBALINA											
169	2014 GABANES	41205	599	0,00	336,60	3.029,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00
	=== ARLANZON											
170	2014 GALARDE	02603	599	0,00	380,00	3.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.420,00	3.800,00
	=== GALBARROS											
171	2014 GALBARROS	14303	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
	=== GALLEJONES (CP)											
172	2014 GALLEJONES (CP)	41604	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
	=== PRADOLUENGO											
173	2014 GARGANCHON	27401	599	0,00	295,50	2.659,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.659,50	2.955,00
	=== VALLE DE TOBALINA											
174	2014 GAROÑA	41206	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
	=== MERINDAD DE MONTIJA											
175	2014 GAYANGOS	21407	599	0,00	488,80	4.399,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4.399,20	4.888,00
	=== VALLE DE MENA											
176	2014 GIJANO	41019	599	0,00	548,80	4.939,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4.939,20	5.488,00
	=== CONDADO DE TREVIÑO											
177	2014 GOLERNIO	10919	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
	=== CONDADO DE TREVIÑO											
178	2014 GRANDIVAL	10920	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
	=== VALLE DE SEDANO											
179	2014 GREDILLA DE SEDANO	90504	599	0,00	376,60	3.389,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3.389,40	3.766,00
	=== MERINDAD DE RIO UBIERNA											
180	2014 GREDILLA LA POLERA	90606	599	0,00	468,80	4.219,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4.219,20	4.688,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N. OBRA	MUNICIPIO LOCAL	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
181	2014 GUADILLA DE VILLAMAR === SOTREGUDO	37305	599	0,00	665,50	5.989,50	0,00	0,00	0,00	5.989,50	6.655,00
182	2014 VID Y BARRIOS,LA	42101	599	0,00	482,20	4.339,80	0,00	0,00	0,00	4.339,80	4.822,00
183	2014 PEDROSA DE DUERO === GUZMAN	25602	599	0,00	702,20	6.319,80	0,00	0,00	0,00	6.319,80	7.022,00
184	2014 VALLE DE VALDEBEZANA === HERBOSA	41307	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
185	2014 HERMOSILLA === OÑA	23807	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00
186	2014 VALLE DE TOBALINA === HERRAN	41208	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
187	2014 RUCANDIO === HERRERA DE VALDIVIELSO	32801	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
188	2014 ALFOZ DE SANTA GADEA === HIGON	01201	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
189	2014 BARRIOS DE COLINA === HINIESTRA	04403	599	0,00	228,90	2.060,10	0,00	0,00	0,00	2.060,10	2.289,00
190	2014 CASTRILLO DE RIOPISUERGA === HINOJAL DE RIOPISUERGA	08802	599	0,00	380,00	3.420,00	0,00	0,00	0,00	3.420,00	3.800,00
191	2014 HUERTA DE REY === HINOJAR DEL REY	17401	599	0,00	535,50	4.819,50	0,00	0,00	0,00	4.819,50	5.355,00
192	2014 MERINDAD DE RIO UBIERNA === HONTOMIN	90607	599	0,00	558,80	5.029,20	0,00	0,00	0,00	5.029,20	5.588,00
193	2014 ESTEPAR === HORMAZA	12504	599	0,00	512,20	4.609,80	0,00	0,00	0,00	4.609,80	5.122,00
194	2014 VILLADIEGO === HORMAZUELA	42711	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
195	2014 VILLARCAYO === MERINDAD C.V	90314	599	0,00	1.206,50	10.858,50	0,00	0,00	0,00	10.858,50	12.065,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		Plan ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	M. U. N. I. C. I. P. I. O. E. N. T. I. D. A. D. L. O. C. A. L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
196	2014 MERINDAD DE SOTOSCUEVA HORNILLALASTRA	21509	599	0,00	2.659,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.659,50	2.955,00
197	2014 MERINDAD DE SOTOSCUEVA HORNILLAYUSO	21511	599	0,00	2.479,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
198	2014 BASCONCILLOS DEL TOZO HOYOS DEL TOZO	04505	599	0,00	3.119,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00
199	2014 SALAS DE LOS INFANTES HOYUELOS DE LA SIERRA	33003	599	0,00	2.600,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
200	2014 VALLE DE VALDEBEZANA HOZ DE ARREBA	41308	599	0,00	2.240,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
201	2014 RUCANDIO HOZABEJAS	32802	599	0,00	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
202	2014 HUERTA DE ABAJO (CP) RUCANDIO	41402	599	0,00	4.639,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4.639,50	5.155,00
203	2014 HUESPEDA ALTOS.LOS	32803	599	0,00	2.330,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
204	2014 HUIDOBRO REVILLARRUZ	01405	599	0,00	2.150,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150,10	2.389,00
205	2014 HUMENTA CONDADO DE TREVIÑO	31501	599	0,00	10.198,80	0,00	0,00	0,00	0,00	10.198,80	11.332,00
206	2014 IMIRURI CONDADO DE TREVIÑO	10921	599	0,00	2.389,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00
207	2014 VILLARCAYO MERINDAD C.V. INCINILLAS	90315	599	0,00	2.690,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
208	2014 IRUS VALLE DE MENA	41023	599	0,00	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
213	2014 CONDADO DE TREVIÑO LAÑO	10922	599	0,00	2.510,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
209	2014 LARA DE LOS INFANTES (CP)	19102	599	0,00	2.690,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N.º OBRA	MUNICIPIO	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION			APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	APORTACION NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)	
				Municipal	Diputación	Comarca					
210	VALLE DE LOSA	90808	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00	
211	JUNTA DE TRASALOMA	18905	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00	
212	2014 LASTRAS DE TEZA (CP)	90809	599	0,00	340,00	3.060,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00	
214	VALLE DE MENA	41024	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00	
215	VALLE DE TOBALINA	41209	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00	
216	POZA DE LA SAL	27202	599	0,00	380,00	3.420,00	0,00	0,00	3.420,00	3.800,00	
217	MERINDAD DE RIO UBIERNA	90608	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00	
218	MERINDAD DE VALDEPORRES	21606	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00	
219	VALLE DE MENA	41025	599	0,00	648,80	5.839,20	0,00	0,00	5.839,20	6.488,00	
220	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	21512	599	0,00	265,50	2.389,50	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00	
221	VALLE DE VALDELUCIO	41505	599	0,00	383,30	3.449,70	0,00	0,00	3.449,70	3.833,00	
222	VALLE DE LOSA	90810	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00	
223	PEDROSA DE RIO URBEL	25901	599	0,00	602,20	5.419,80	0,00	0,00	5.419,80	6.022,00	
224	MERINDAD DE MONTIJA	21409	599	0,00	522,20	4.699,80	0,00	0,00	4.699,80	5.222,00	
225	VALLE DE TOBALINA	41210	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00	



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N. OBRA	MUNICIPIO	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NOMunicipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
226	2014 LOMAS DE VILLAMEDIANA === ALFOZ DE BRICIA	01106	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
227	2014 LOZARES DE TOBALINA === VALLE DE TOBALINA	41211	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
228	2014 MACHORRAS, LAS === ESPINOSA DE LOS MONTEROS	12410	599	0,00	1.246,50	11.218,50	0,00	0,00	0,00	11.218,50	12.465,00
229	2014 MADRID DE LAS CADERECHAS === RUCANDIO	32804	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
230	2014 MAHALLOS === SORDILLOS	36801	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
231	2014 MALTRANA === VALLE DE MENA	41028	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
232	2014 MALTRANILLA === VALLE DE MENA	41029	599	0,00	692,20	6.229,80	0,00	0,00	0,00	6.229,80	6.922,00
233	2014 MAMBLIGA === VALLE DE LOSA	90811	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
234	2014 MAMBRILLAS DE LARA === VALLE DE SANTIBÁÑEZ	20002	599	0,00	343,30	3.089,70	0,00	0,00	0,00	3.089,70	3.433,00
235	2014 MANSILLA DE BURGOS	90203	599	0,00	376,60	3.389,40	0,00	0,00	0,00	3.389,40	3.766,00
236	2014 MANZANEDO (CP)	40908	599	0,00	406,60	3.659,40	0,00	0,00	0,00	3.659,40	4.066,00
237	2014 MARAURI === CONDADO DE TREVIÑO	10923	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
238	2014 MARCILLO === QUINTANAELÉZ	28301	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
239	2014 MARMELLAR DE ARRIBA === ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	90702	599	0,00	336,60	3.029,40	0,00	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00
240	2014 MASA === MERINDAD DE RIO UBIERNA	90609	599	0,00	346,60	3.119,40	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	MUNICIPIO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	Suma Aportaciones Municipales	APORTACION TOTAL (€)	PRESUPUESTO TOTAL (€)
241	2014 MAZUECO	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	0,00	2.789,00
	=== ESTEPAR										
242	2014 MAZUELO DE MUÑO	599	0,00	628,80	5.659,20	0,00	0,00	0,00	5.659,20	0,00	6.288,00
	=== VALLE DE MENA										
243	2014 MEDIANAS	599	0,00	462,20	4.159,80	0,00	0,00	0,00	4.159,80	0,00	4.622,00
	=== ESTEPAR										
244	2014 MEDINILLA DE LA DEHESA	599	0,00	370,00	3.330,00	0,00	0,00	0,00	3.330,00	0,00	3.700,00
	=== VALLE DE LAS NAVAS										
245	2014 MELGOSA BURGOS (V.NAVAS)	599	0,00	346,60	3.119,40	0,00	0,00	0,00	3.119,40	0,00	3.466,00
	=== VILLADIEGO										
246	2014 MELGOSA DE VILLADIEGO	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	0,00	2.689,00
	=== VALLE DE MENA										
247	2014 MENAMAYOR	599	0,00	416,60	3.749,40	0,00	0,00	0,00	3.749,40	0,00	4.166,00
	=== MERINDAD DE CUESTA URRIA										
248	2014 MIJANGOS	599	0,00	353,30	3.179,70	0,00	0,00	0,00	3.179,70	0,00	3.533,00
	=== MEDINA DE POMAR										
249	2014 MIÑON (MEDINA POMAR)	599	0,00	386,60	3.479,40	0,00	0,00	0,00	3.479,40	0,00	3.866,00
	=== VALLE DE SANTIBAÑEZ										
250	2014 MIÑON (V. SANTIBAÑEZ)	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	0,00	2.689,00
	=== CARCEDO DE BURGOS										
251	2014 MODUBAR DE LA CUESTA	599	0,00	522,20	4.699,80	0,00	0,00	0,00	4.699,80	0,00	5.222,00
	=== IBEAS DE JUARROS										
252	2014 MODUBAR DE SAN CIBRIAN	599	0,00	528,80	4.759,20	0,00	0,00	0,00	4.759,20	0,00	5.288,00
	=== MERINDAD DE RIO UBIERNA										
253	2014 MOLINA DE UBIERNA LA	599	0,00	390,00	3.510,00	0,00	0,00	0,00	3.510,00	0,00	3.900,00
	=== MEDINA DE POMAR										
254	2014 MOMEDIANO	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	2.449,80	0,00	2.722,00
	=== MEDINA DE POMAR										
255	2014 MONEO	599	0,00	512,20	4.609,80	0,00	0,00	0,00	4.609,80	0,00	5.122,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
256	2014 VALLE DE TOBALINA MONTEJO DE CEBAS	41213	599	0,00	3.539,70	0,00	0,00	0,00	3.539,70	3.933,00
257	2014 VALLE DE TOBALINA MONTEJO DE SAN MIGUEL	41214	599	0,00	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
258	2014 VALLE DE VALDEBEZANA MONTOTO	41310	599	0,00	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
259	2014 MADRIGALEJO DEL MONTE MONTUENGA	19702	599	0,00	4.459,50	0,00	0,00	0,00	4.459,50	4.955,00
260	2014 VALLE DE SEDANO MORADILLO DE SEDANO	90505	599	0,00	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
261	2014 VILLARCAYO MERINDAD C.V MOZARES	90318	599	0,00	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
262	2014 IBEAS DE JUARROS MOZONCILLO DE JUARROS	17708	599	0,00	4.489,20	0,00	0,00	0,00	4.489,20	4.988,00
263	2014 CONDADO DE TREVIÑO MUERGAS	10928	599	0,00	2.179,80	0,00	0,00	0,00	2.179,80	2.422,00
264	2014 VALLE DE MENA NAVA DE MENA	41033	599	0,00	7.529,40	0,00	0,00	0,00	7.529,40	8.366,00
265	2014 MEDINA DE POMAR NAVAGOS	20914	599	0,00	2.719,80	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
266	2014 VALLE DE SEDANO NIDAGUILA	90507	599	0,00	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
267	2014 MERINDAD DE MONTIJA NOCECO	21411	599	0,00	3.659,40	0,00	0,00	0,00	3.659,40	4.066,00
268	2014 NOFUENTES (CP) VALLE DE SANTIBAÑEZ	21310	599	0,00	6.799,50	0,00	0,00	0,00	6.799,50	7.555,00
269	2014 NUEZ DE ABAJO LA URBEL DEL CASTILLO	90205	599	0,00	3.359,70	0,00	0,00	0,00	3.359,70	3.733,00
270	2014 NUEZ DE ARRIBA LA	39801	599	0,00	3.240,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00	3.600,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N. OBRA	MUNICIPALIDAD	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
271	CONDADO DE TREVIÑO 2014 OBEURI	10929	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
272	CONDADO DE TREVIÑO 2014 OCILLA Y LADRERA	10930	599	0,00	232,20	2.089,80	0,00	0,00	2.089,80	2.322,00
273	VILLAFRANCA MONTES DE OCA 2014 OCON DE VILLAFRANCA	43101	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
274	CONDADO DE TREVIÑO 2014 OGUETA	10931	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
275	RUCANDIO 2014 OJEDA	32805	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
276	SASAMON 2014 OLMILLOS DE SASAMON	36303	599	0,00	768,80	6.919,20	0,00	0,00	6.919,20	7.688,00
277	ATAPUERCA 2014 OLMOS DE ATAPUERCA	02902	599	0,00	488,80	4.399,20	0,00	0,00	4.399,20	4.888,00
278	VILLADIEGO 2014 OLMOS DE LA PICAZA	42714	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
279	REVILLARRUZ 2014 OLMOSALBOS	31502	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
280	VALLE DE SEDANO 2014 ORBANEJA DEL CASTILLO	90509	599	0,00	416,60	3.749,40	0,00	0,00	3.749,40	4.166,00
281	VALLE DE TOBALINA 2014 ORBAÑANOS	41215	599	0,00	238,90	2.150,10	0,00	0,00	2.150,10	2.389,00
282	HUMADA 2014 ORDEJONES, LOS	17506	599	0,00	346,60	3.119,40	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00
283	VALLE DE TOBALINA 2014 ORDENLA	41216	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
284	MEDINA DE POMAR 2014 OTEO	20915	599	0,00	396,60	3.569,40	0,00	0,00	3.569,40	3.966,00
285	CONDADO DE TREVIÑO 2014 OZANA	10932	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0											
N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION		APORTACION		APORTACION		APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Diputación	Municipio	Diputación	Municipio	Diputación				
286	2014 PALACIOS DE BENAVER === ISAR	18103	599	0,00	645,50	5.809,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.809,50	6.455,00
287	2014 PALAZUELOS DE VILLADIEGO === VILLADIEGO	42715	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
288	2014 PANGUA === CONDADO DE TREVIÑO	10933	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
289	2014 PANIZARES === MERINDAD DE VALDIVIELSO	21705	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
290	2014 PARA === ESPINOSA DE LOS MONTEROS	12403	599	0,00	360,00	3.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00	3.600,00
291	2014 PARALACUESTA === MERINDAD DE CUESTA URRIA	21311	599	0,00	336,60	3.029,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00
292	2014 PARAMO DEL ARROYO === ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	90703	599	0,00	390,00	3.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.510,00	3.900,00
293	2014 PARESOTAS === MEDINA DE POMAR	20916	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
294	2014 PARIZA === CONDADO DE TREVIÑO	10934	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
295	2014 PARTE DE SOTOSCUEVA === MERINDAD DE SOTOSCUEVA	21514	599	0,00	235,50	2.119,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.119,50	2.355,00
296	2014 PARTEARROYO === VALLE DE MENA	41037	599	0,00	406,60	3.659,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.659,40	4.066,00
297	2014 PAUL === VALLE DE VALDELUCIO	41507	599	0,00	340,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00
298	2014 PAULES DEL AGUA === AVELLANOSA DE MUÑO	03202	599	0,00	353,30	3.179,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.179,70	3.533,00
299	2014 PEDROSA DE MUÑO === ESTEPAR	12507	599	0,00	462,20	4.159,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.159,80	4.622,00
300	2014 PEDROSA DE TOBALINA === VALLE DE TOBALINA	41219	599	0,00	678,80	6.109,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.109,20	6.788,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION			APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	APORTACION NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Diputación	Municipal				
301	=== VALLE DE VALDELUCIO 2014 PEDROSA DE VALDELUCIO	41508	599	0,00	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
305	=== MERINDAD DE RIO UBIERNA 2014 PEÑAHORADA	90612	599	0,00	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
306	=== HUERTA DE REY 2014 PEÑALBA DE CASTRO	17403	599	0,00	5.149,80	0,00	0,00	0,00	5.149,80	5.722,00
302	=== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 PEREDA	21515	599	0,00	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
303	=== MEDINA DE POMAR 2014 PEREX	20917	599	0,00	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
304	=== VALLE DE SEDANO 2014 PESQUERA DE EBRO	90510	599	0,00	2.600,10	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
307	=== BASCONCILLOS DEL TOZO 2014 PIEDRA,LA	04506	599	0,00	2.659,50	0,00	0,00	0,00	2.659,50	2.955,00
308	=== PINILLA DE LOS MOROS 2014 PIEDRAHITA DE MUÑO	26901	599	0,00	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
309	=== AVELLANOSA DE MUÑO 2014 PINEDILLO	03203	599	0,00	3.119,40	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00
310	=== SOTILLO DE LA RIBERA 2014 PINILLOS DE ESGUEVA	36901	599	0,00	5.029,20	0,00	0,00	0,00	5.029,20	5.588,00
311	=== VALLE DE MANZANEDO 2014 POBLACION DE ARREBA	40911	599	0,00	2.389,50	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00
312	=== MERINDAD DE VALDIVIELSO 2014 POBLACION DE VALDIVIELSO	21706	599	0,00	3.119,40	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00
313	=== ALTOSLOS 2014 PORQUERA DEL BUTRON	01407	599	0,00	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
314	=== BOZOO 2014 PORTILLA	05402	599	0,00	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
315	=== BASCONCILLOS DEL TOZO 2014 PRADANOS DEL TOZO	04507	599	0,00	2.569,50	0,00	0,00	0,00	2.569,50	2.855,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION			APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Municipio	Diputación					
640	=== VALLE DE VALDEBEZANA 2014 PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	41312	599	0,00	255,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00	2.555,00
316	=== VALLE DE MENA 2014 PRESILLAS	41038	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
317	=== ALFOZ DE BRICIA 2014 PRESILLAS	01108	599	0,00	225,50	2.029,50	0,00	0,00	0,00	2.029,50	2.255,00
318	=== MERINDAD DE VALDIVIELSO 2014 PUENTE ARENAS	21707	599	0,00	462,20	4.159,80	0,00	0,00	0,00	4.159,80	4.622,00
319	=== MERINDAD DE VALDEPORRES 2014 PUENTEDEY	21608	599	0,00	462,20	4.159,80	0,00	0,00	0,00	4.159,80	4.622,00
320	=== BELORADO 2014 PURAS DE VILLAFRANCA	04805	599	0,00	383,30	3.449,70	0,00	0,00	0,00	3.449,70	3.833,00
321	2014 QUECEDO (CP)	21708	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
322	=== VALLE DE LOSA 2014 QUINCOCES DE YUSO	90812	599	0,00	1.076,60	9.689,40	0,00	0,00	0,00	9.689,40	10.766,00
323	=== ESPINOSA DE LOS MONTEROS 2014 QUINTANA DE LOS PRADOS	12404	599	0,00	403,30	3.629,70	0,00	0,00	0,00	3.629,70	4.033,00
324	=== VILLARCAYO MERINDAD C.V 2014 QUINTANA DE RUEDA,LA	90319	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
325	=== MERINDAD DE VALDIVIELSO 2014 QUINTANA DE VALDIVIELSO	21709	599	0,00	488,80	4.399,20	0,00	0,00	0,00	4.399,20	4.888,00
326	=== URBEL DEL CASTILLO 2014 QUINTANA DEL PINO	39802	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
327	=== VALLE DE TOBALINA 2014 QUINTANA MARIA	41223	599	0,00	393,30	3.539,70	0,00	0,00	0,00	3.539,70	3.933,00
328	2014 QUINTANA MARTIN GALINDEZ	41222	599	0,00	1.526,50	13.738,50	0,00	0,00	0,00	13.738,50	15.265,00
329	=== MERINDAD DE VALDEPORRES 2014 QUINTANABALDO	21609	599	0,00	242,20	2.179,80	0,00	0,00	0,00	2.179,80	2.422,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0										
N. OBRA	MUNICIPAL	TIPO OBRA	ABORRACION	ABORRACION Municipio	ABORRACION Diputación	ABORRACION	ABORRACION	ABORRACION	ABORRACION	ABORRACION	Suma Aborrate. NOMunicipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
330	2014	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
=== VALLE DE VALDEBEZANA												
331	2014	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
=== MERINDAD DE CUESTA URRIA												
332	2014	599	0,00	363,30	3.269,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.269,70	3.633,00
=== REVILLA DEL CAMPO												
333	2014	599	0,00	346,60	3.119,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00
=== VALLE DE SEDANO												
334	2014	599	0,00	370,00	3.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.330,00	3.700,00
=== BELORADO												
335	2014	599	0,00	582,20	5.239,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.239,80	5.822,00
=== PEDROSA DE DUERO												
336	2014	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
=== AGUAS CANDIDAS												
337	2014	599	0,00	755,50	6.799,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.799,50	7.555,00
=== HUERTA DE REY												
338	2014	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
=== MERINDAD DE RIO UBIERNA												
339	2014	599	0,00	465,50	4.189,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.189,50	4.655,00
=== VALDELUCEO												
340	2014	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00
=== ROJAS												
341	2014	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
=== VILLORUEBO												
342	2014	599	0,00	235,50	2.119,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.119,50	2.355,00
=== ALTOSLOS												
343	2014	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
=== VILLARCAYO MERINDAD C.V												
344	2014	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
=== VILLADIEGO												
=== 2014 QUINTANILLA DE LA PRESA												



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	MUNICIPIO	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION				APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	APORTACION NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Municipio	Municipio	Municipio				
345	MAMBRILLAS DE LARA	20003	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00
346	MERINDAD DE MONTIJA	21413	599	0,00	403,30	3.629,70	0,00	0,00	0,00	3.629,70	4.033,00
347	VALLE DE VALDEBEZANA	41314	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
348	ALFOZ DE SANTA GADEA	01202	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
349	VALLE DE VALDELAGUNA	41404	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
350	REDECILLA DEL CAMPO	30801	599	0,00	343,30	3.089,70	0,00	0,00	0,00	3.089,70	3.433,00
351	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	21516	599	0,00	376,60	3.389,40	0,00	0,00	0,00	3.389,40	3.766,00
352	VALLE DE SEDANO	90512	599	0,00	346,60	3.119,40	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00
353	SAN MAMES DE BURGOS	33801	599	0,00	363,30	3.269,70	0,00	0,00	0,00	3.269,70	3.633,00
354	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	42901	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
355	HUERMECES	17202	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
356	SOTRESGUDO	37308	599	0,00	346,60	3.119,40	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00
357	ORBANEJA RIOPICO	24102	599	0,00	532,20	4.789,80	0,00	0,00	0,00	4.789,80	5.322,00
358	MERINDAD DE RIO UBIERNA	90615	599	0,00	565,50	5.089,50	0,00	0,00	0,00	5.089,50	5.655,00
359	ESTEPAR	12508	599	0,00	478,80	4.309,20	0,00	0,00	0,00	4.309,20	4.788,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	M. U. N. I. C. I. P. I. O. E. N. T. I. D. A. D. L. O. C. A. L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
360	=== MERINDAD DE MONTIJA 2014 QUINTANILLA SOPENA	21414	599	0,00	298,90	2.690,10	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
361	=== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 QUINTANILLA SOTOSCUEVA	21517	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
362	=== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 QUINTANILLA VALDEBODRES	21518	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
363	=== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 QUISICEDO	21519	599	0,00	475,50	4.279,50	0,00	0,00	0,00	4.279,50	4.755,00
364	2014 RABANOS	30302	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
365	=== LERMA 2014 RABE DE LOS ESCUDEROS	19403	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
366	=== BASCONCILLOS DEL TOZO 2014 RADLA	04508	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
367	=== VALLE DE TOBALINA 2014 RANEDO	41224	599	0,00	265,50	2.389,50	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00
368	=== PARTIDO SIERRA TOBALINA 2014 RANERA	25502	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00
369	=== SOTRESGUDO 2014 REBOLLEDO DE LA ORDEN	37309	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
370	2014 REBOLLEDO DE LA TORRE === HUMADA	30604	599	0,00	472,20	4.249,80	0,00	0,00	0,00	4.249,80	4.722,00
371	2014 REBOLLEDO DE TRASPEÑA === MERINDAD DE SOTOSCUEVA	17507	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
372	2014 REDONDO === VALLE DE LOSA	21521	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
373	2014 RELLOSO === VALLE DE VALDELUCIO	90814	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
374	2014 RENEDE DE LA ESCALERA	41510	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	MUNICIPIO	ENTIDAD LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
375	2014	VILLAVERDE DEL MONTE REVENGA DE MUÑO	599	0,00	410,00	3.690,00	0,00	0,00	0,00	3.690,00	4.100,00
376	2014	LERMA REVILLA CABIADA	599	0,00	406,60	3.659,40	0,00	0,00	0,00	3.659,40	4.066,00
377	2014	VALLE DE TOBALINA REVILLA DE HERRANLLA	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
378	2014	MERINDAD DE MONTIJA REVILLA DE PIENZA	599	0,00	298,90	2.690,10	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
379	2014	BRIEVESCA REVILLAGODOS	599	0,00	265,50	2.389,50	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00
380	2014	SALINILLAS DE BUREBA REVILLALCON	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
381	2014	VALLE DE VALDEBEZANA RIAÑO	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
382	2014	VALLE DE VALDELUCIO RIBA DE VALDELUCIO,LA	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
383	2014	VALLE DE LOSA RIO DE LOSA	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00
384	2014	AGUAS CANDIDAS RIO QUINTANILLA	599	0,00	285,50	2.569,50	0,00	0,00	0,00	2.569,50	2.855,00
385	2014	VALLE DE LAS NAVAS RIOCEREZO	599	0,00	685,50	6.169,50	0,00	0,00	0,00	6.169,50	6.855,00
386	2014	VILLADIEGO RIOPARAISO	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
387	2014	MERINDAD DE VALDEPORRES ROBRO DE LAS PUEBLAS	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
388	2014	VALLE DE LAS NAVAS ROBRO TEMIÑO	599	0,00	406,60	3.659,40	0,00	0,00	0,00	3.659,40	4.066,00
389	2014	ROJAS	599	0,00	465,50	4.189,50	0,00	0,00	0,00	4.189,50	4.655,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M.U.N.I.C.I.P.I.O. E.N.T.I.D.A.D.	L.O.C.A.L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	ABORRACION	ABORRACION Municipio	ABORRACION Diputación	ABORRACION	ABORRACION	ABORRACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
390	2014	ROS	90207	599	0,00	393,30	3.539,70	0,00	0,00	0,00	3.539,70	3.933,00
=== VALLE DE SANTIBAÑEZ												
391	2014	MEDINA DE POMAR	20925	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
=== MERINDAD DE VALDEPORRES												
392	2014	ROZAS	21611	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
393	2014	RUBLACEDO DE ABAJO	32701	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
=== RUBLACEDO DE ABAJO												
394	2014	RUBLACEDO DE ARRIBA	32702	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
395	2014	RUCANDIO	32806	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
=== VALLE DE TOBALINA												
396	2014	RUFANCOS	41226	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
=== VILLAESPASA												
397	2014	RUPELO	43001	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
=== LERMA												
398	2014	RUYALES DEL AGUA	19405	599	0,00	340,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00
=== HUERMES												
399	2014	RUYALES DEL PARAMO	17203	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
=== VILLARCAYO MERINDAD C.V												
400	2014	SALAZAR (VILLARCAYO)	90322	599	0,00	406,60	3.659,40	0,00	0,00	0,00	3.659,40	4.066,00
=== SOTRESGUDO												
401	2014	SALAZAR DE AMAYA	37310	599	0,00	396,60	3.569,40	0,00	0,00	0,00	3.569,40	3.966,00
=== IBEAS DE JUARROS												
402	2014	SALGUERO DE JUARROS	17709	599	0,00	406,60	3.659,40	0,00	0,00	0,00	3.659,40	4.066,00
=== MEDINA DE POMAR												
403	2014	SALINAS DE ROSIO	20926	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
404	2014	SALINILLAS DE BUREBA	33403	599	0,00	346,60	3.119,40	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M.U.N.I.C.I.P.I.O. E.N.T.I.D.A.D.L.O.C.A.L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION				APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipal	Municipio	Diputación	APORTACION					
405	2014 SAMIANO === CONDADO DE TREVIÑO	10936	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00	
406	2014 SAN VICENTE DEL VALLE === SAN VICENTE DEL VALLE	36002	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00	
407	2014 SAN CRISTOBAL DE ALMENDRE === MERINDAD DE CUESTA URRIA	21317	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00	
408	2014 SAN FELICES DEL RUDRON === TUBILLA DEL AGUA	39503	599	0,00	363,30	3.269,70	0,00	0,00	0,00	3.269,70	3.633,00	
409	2014 SAN JUAN DE ORTEGA === BARRIOS DE COLINA	04404	599	0,00	295,50	2.659,50	0,00	0,00	0,00	2.659,50	2.955,00	
410	2014 SAN LORENTE (V.DE LOSA) === VALLE DE LOSA	90817	599	0,00	343,30	3.089,70	0,00	0,00	0,00	3.089,70	3.433,00	
411	2014 SAN LORENTE DE LA VEGA === MELGAR DE FERNAMENTAL	21102	599	0,00	488,80	4.399,20	0,00	0,00	0,00	4.399,20	4.888,00	
412	2014 SAN MAMES DE ABAR === BASCONCILLOS DEL TOZO	04509	599	0,00	373,30	3.359,70	0,00	0,00	0,00	3.359,70	3.733,00	
413	2014 SAN MARTIN DE DON === VALLE DE TOBALINA	41227	599	0,00	350,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	3.500,00	
414	2014 SAN MARTIN DE HUMADA === HUMADA	17508	599	0,00	298,90	2.690,10	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00	
415	2014 SAN MARTIN DE LAS OILLAS === MERINDAD DE VALDEPORRES	21612	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00	
416	2014 SAN MARTIN DE LOSA === VALLE DE LOSA	90815	599	0,00	298,90	2.690,10	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00	
417	2014 SAN MARTIN DE PORRES === MERINDAD DE VALDEPORRES	21613	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00	
418	2014 SAN MARTIN DEL ZAR === CONDADO DE TREVIÑO	10939	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00	
419	2014 SAN MEDEL === CARDEÑAJIMENO	07402	599	0,00	1.203,20	10.828,80	0,00	0,00	0,00	10.828,80	12.032,00	



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N.º OBRA	M.º U.º N.º I.º C.º I.º P.º I.º O.º	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
420	2014 SAN MILLAN DE JUARROS	17710	599	0,00	692,20	6.229,80	0,00	0,00	0,00	6.229,80	6.922,00
421	2014 SAN MILLAN SAN ZADORNIL	19202	599	0,00	366,60	3.299,40	0,00	0,00	0,00	3.299,40	3.666,00
422	2014 SAN PANTALEON DE LOSA	90818	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
423	2014 SAN PANTALEON DEL PARAMO	17204	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
424	2014 SAN PEDRO DE LA HOZ	14304	599	0,00	248,90	2.240,10	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
425	2014 SAN PEDRO DEL MONTE	04602	599	0,00	295,50	2.659,50	0,00	0,00	0,00	2.659,50	2.955,00
426	2014 SAN PEDRO SAMUEL	25904	599	0,00	386,60	3.479,40	0,00	0,00	0,00	3.479,40	3.866,00
427	2014 SAN PELAYO	21416	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
428	2014 SAN VICENTE DE VILLAMEZAN	41317	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
429	2014 SAN VICENTEIO	10940	599	0,00	245,50	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
430	2014 SANDOVAL DE LA REINA	42718	599	0,00	495,50	4.459,50	0,00	0,00	0,00	4.459,50	4.955,00
431	2014 SANTA COLOMA DEL RUDRON	36105	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
432	2014 SANTA CRUZ DE ANDINO	90323	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
433	2014 SANTA CRUZ DE JUARROS	17711	599	0,00	545,50	4.909,50	0,00	0,00	0,00	4.909,50	5.455,00
434	2014 SANTA CRUZ DE MENA	41041	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M.º U.º N.º I.º C.º I.º P.º I.º O.º E.º N.º T.º I.º D.º A.º D.º L.º O.º C.º A.º L.º	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
435	=== BASCONCILLOS DEL TOZO 2014 SANTA CRUZ DEL TOZO	04510	599	0,00	275,50	2.479,50	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
436	2014 SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	01203	599	0,00	525,50	4.729,50	0,00	0,00	4.729,50	5.255,00
437	=== VALLE DE TOBALINA 2014 SANTA MARIA DE GAROÑA	41228	599	0,00	285,50	2.569,50	0,00	0,00	2.569,50	2.855,00
438	=== VALLE DE MENA 2014 SANTA MARIA LLANO TUDELA	41042	599	0,00	295,50	2.659,50	0,00	0,00	2.659,50	2.955,00
439	=== ESPINOSA DE LOS MONTEROS 2014 SANTA OLLALA	12405	599	0,00	353,30	3.179,70	0,00	0,00	3.179,70	3.533,00
440	=== VILLAGALHO 2014 SANTA OLLALA DEL VALLE	43302	599	0,00	285,50	2.569,50	0,00	0,00	2.569,50	2.855,00
441	=== MERINDAD DE VALDIVIELSO 2014 SANTA OLLALA VALDIVIELSO	21710	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
442	=== MERINDAD DE VALDEPORRES 2014 SANTELICES	21614	599	0,00	548,80	4.939,20	0,00	0,00	4.939,20	5.488,00
443	=== LERMA 2014 SANTILLAN DEL AGUA	19406	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
444	=== VALLE DE TOBALINA 2014 SANTOCILDES	41229	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
445	=== ARLANZON 2014 SANTOVENIA DE OCA	02604	599	0,00	336,60	3.029,40	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00
446	=== MEDINA DE POMAR 2014 SANTURDE	20927	599	0,00	366,60	3.299,40	0,00	0,00	3.299,40	3.666,00
447	=== CONDADO DE TREVIÑO 2014 SARASO	10941	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
448	=== VALLE DE MENA 2014 SIONES	41046	599	0,00	380,00	3.420,00	0,00	0,00	3.420,00	3.800,00
449	=== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 SOBREPEÑA	21522	599	0,00	235,50	2.119,50	0,00	0,00	2.119,50	2.355,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	M.U.N.I.C.I.P.I.O. E.N.T.I.D.A.D. L.O.C.A.L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
450	2014 VALLE DE VALDELUCIO	41512	599	0,00	272,20	2.449,80	0,00	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
451	2014 SOLANAS DE VALDELUCIO	04303	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
452	2014 BARRIOS DE BUREBA, LOS	41318	599	0,00	856,60	7.709,40	0,00	0,00	0,00	7.709,40	8.566,00
453	2014 SOLDUENGO	41047	599	0,00	986,60	8.879,40	0,00	0,00	0,00	8.879,40	9.866,00
454	2014 SONCILLO (CP)	30803	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
455	2014 VALLE DE MENA	37311	599	0,00	373,30	3.359,70	0,00	0,00	0,00	3.359,70	3.733,00
456	2014 SOPENAÑO	42719	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
457	2014 REDECILLA DEL CAMPO	18906	599	0,00	265,50	2.389,50	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00
458	2014 TABLADA DE VILLADIEGO	04511	599	0,00	340,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00
459	2014 JUNTA DE TRASALOMA	42720	599	0,00	465,50	4.189,50	0,00	0,00	0,00	4.189,50	4.655,00
460	2014 TABIEGA	41048	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
461	2014 BASCONCILLOS DEL TOZO	10943	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
462	2014 TALAMILLO DEL TOZO	21711	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
463	2014 VILLADIEGO	90406	599	0,00	535,50	4.819,50	0,00	0,00	0,00	4.819,50	5.355,00
464	2014 VALLE DE MENA	23813	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N. OBRA	MUNICIPIO	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
465	=== VALLE DE SEDANO	90514	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
466	=== BARRIOS DE BUREBA, LOS	04304	599	0,00	380,00	3.420,00	0,00	0,00	0,00	3.420,00	3.800,00
467	=== VALLE DE LOSA	90819	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
468	=== VALLE DE LAS NAVAS	90407	599	0,00	475,50	4.279,50	0,00	0,00	0,00	4.279,50	4.755,00
469	=== VALLE DE VALDELAGUNA	41405	599	0,00	482,20	4.339,80	0,00	0,00	0,00	4.339,80	4.822,00
470	=== VALLE DE VALDELAGUNA	41406	599	0,00	413,30	3.719,70	0,00	0,00	0,00	3.719,70	4.133,00
471	=== VILLARCAYO MERINDAD C.V	90324	599	0,00	525,50	4.729,50	0,00	0,00	0,00	4.729,50	5.255,00
472	=== MADRIGAL DEL MONTE	19602	599	0,00	386,60	3.479,40	0,00	0,00	0,00	3.479,40	3.866,00
473	=== CONDADO DE TREVIÑO	10944	599	0,00	238,90	2.150,10	0,00	0,00	0,00	2.150,10	2.389,00
474	=== AVELLANOSA DE MUÑO	03204	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
475	=== MEDINA DE POMAR	20928	599	0,00	386,60	3.479,40	0,00	0,00	0,00	3.479,40	3.866,00
476	=== VALLE DE VALDEBEZANA	41319	599	0,00	288,90	2.600,10	0,00	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
477	=== BASCONCILLOS DEL TOZO	04512	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
478	=== VALLE DE SANTIBAÑEZ	90209	599	0,00	350,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	3.500,00
479	=== TRELLOS, LOS										
479	2014 TREVIÑO (CP)	10945	599	0,00	1.079,90	9.719,10	0,00	0,00	0,00	9.719,10	10.799,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N. OBRA	M. U. N. I. C. I. P. I. O. E. N. T. I. D. A. D. L. O. C. A. L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
480	2014 VILLARCAYO MERINDAD C.V (VILLARCAYO)	90325	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00
481	2014 CERRATON DE JUARROS TURRIENTES	10003	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
482	2014 MERINDAD DE RIO UBIERNA UBIERNA	90619	599	0,00	1.053,20	9.478,80	0,00	0,00	9.478,80	10.532,00
483	2014 COVARRUBIAS URA	11302	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
484	2014 URBEL DEL CASTILLO	39803	599	0,00	416,60	3.749,40	0,00	0,00	3.749,40	4.166,00
485	2014 VILLASUR DE HERREROS URREZ	46301	599	0,00	545,50	4.909,50	0,00	0,00	4.909,50	5.455,00
486	2014 MERINDAD DE CUESTA URRIA URRIA	21319	599	0,00	376,60	3.389,40	0,00	0,00	3.389,40	3.766,00
487	2014 CONDADO DE TREVIÑO UZQUIJANO	10946	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
488	2014 PEDROSA DE DUERO VALCABADO DE ROA	25605	599	0,00	488,80	4.399,20	0,00	0,00	4.399,20	4.888,00
489	2014 VILLADIEGO VALCARCERES,LOS	42721	599	0,00	366,60	3.299,40	0,00	0,00	3.299,40	3.666,00
490	2014 BRIVIESCA VALDAZO	05605	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
491	2014 SARGENTES DE LA LORA VALDEAJOS	36107	599	0,00	298,90	2.690,10	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
492	2014 VALLE DE SEDANO VALDELATEJA	90516	599	0,00	343,30	3.089,70	0,00	0,00	3.089,70	3.433,00
493	2014 MERINDAD DE VALDIVIELSO VALDENOCEDA	21713	599	0,00	478,80	4.309,20	0,00	0,00	4.309,20	4.788,00
494	2014 ALFOZ DE BRICIA VALDERIAS	01109	599	0,00	232,20	2.089,80	0,00	0,00	2.089,80	2.322,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0									
N. OBRA	MUNICIPIO	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRESUPUESTO TOTAL (€)
495	2014 VALDERRAMA (CP)	25503	599	0,00	396,60	3.569,40	0,00	0,00	0,00	3.569,40	3.966,00
496	2014 VALHERMOSA	21714	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
497	2014 VALLEJIMENO	41407	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
498	2014 VALLEJO DE MENA	41050	599	0,00	468,80	4.219,20	0,00	0,00	0,00	4.219,20	4.688,00
499	2014 VALLEJO DE SOTOSCUEVA	21523	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
500	2014 VALLEJUELO	41051	599	0,00	292,20	2.629,80	0,00	0,00	0,00	2.629,80	2.922,00
501	2014 VALPUESTA	05002	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
502	2014 VALTIERRA DE ALBACASTRO	30605	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
503	2014 VALTIERRA DE RIOPISUERGA	21105	599	0,00	340,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00
504	2014 VESGAS, LAS	04305	599	0,00	356,60	3.209,40	0,00	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
505	2014 VIADAS, LAS	41232	599	0,00	262,20	2.359,80	0,00	0,00	0,00	2.359,80	2.622,00
506	2014 VID, LA	42102	599	0,00	655,50	5.899,50	0,00	0,00	0,00	5.899,50	6.555,00
507	2014 VILLABASCONES DE BEZANA	41320	599	0,00	242,20	2.179,80	0,00	0,00	0,00	2.179,80	2.422,00
508	2014 VILLABASCONES SOTOSCUEVA	21524	599	0,00	340,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	3.060,00	3.400,00
509	2014 VILLABASIL	90820	599	0,00	282,20	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M.U.N.I.C.I.P.I.O. E.N.T.I.D.A.D. L.O.C.A.L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
510	2014 VILLACANES === VILLARCAYO MERINDAD C.V	90326	599	0,00	288,90	0,00	2.600,10	0,00	0,00	2.600,10	2.889,00
511	2014 VILLACIAN === VALLE DE LOSA	90821	599	0,00	255,50	0,00	2.299,50	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
512	2014 VILLACIENZO === VILLALBILLA DE BURGOS	43902	599	0,00	1.173,20	0,00	10.558,80	0,00	0,00	10.558,80	11.732,00
513	2014 VILLACOMPARADA DE RUEDA === VILLARCAYO MERINDAD C.V	90327	599	0,00	370,00	0,00	3.330,00	0,00	0,00	3.330,00	3.700,00
514	2014 VILLAESCOBEDO === VALLE DE VALDELUCIO	41513	599	0,00	298,90	0,00	2.690,10	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
515	2014 VILLAESCUSA DEL BUTRON === ALTOS LOS	01411	599	0,00	298,90	0,00	2.690,10	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
516	2014 VILLAESCUSA LA SOMBRIA === VILLAESCUSA LA SOMBRIA	42902	599	0,00	356,60	0,00	3.209,40	0,00	0,00	3.209,40	3.566,00
517	2014 VILLAESCUSA LA SOMBRIA === VILLANGOMEZ	42903	599	0,00	336,60	0,00	3.029,40	0,00	0,00	3.029,40	3.366,00
518	2014 VILLAFUERTES === ESTEPAR	44802	599	0,00	568,80	0,00	5.119,20	0,00	0,00	5.119,20	5.688,00
519	2014 VILLAGUTIERREZ === VILLADIEGO	12510	599	0,00	518,80	0,00	4.669,20	0,00	0,00	4.669,20	5.188,00
520	2014 VILLAHERNANDO === VILLADIEGO	42723	599	0,00	272,20	0,00	2.449,80	0,00	0,00	2.449,80	2.722,00
521	2014 VILLAHIZAN DE TREVIÑO === JUNTA DE TRASLALOMA	42724	599	0,00	575,50	0,00	5.179,50	0,00	0,00	5.179,50	5.755,00
522	2014 VILLALACRE === VILLARCAYO MERINDAD C.V	18907	599	0,00	282,20	0,00	2.539,80	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
523	2014 VILLALAIN === VALLE DE LOSA	90328	599	0,00	508,80	0,00	4.579,20	0,00	0,00	4.579,20	5.088,00
524	2014 VILLALAMBRUS	90822	599	0,00	232,20	0,00	2.089,80	0,00	0,00	2.089,80	2.322,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	C O D I G O L O C A L	T I P O O B R A	A P O R T A C I O N M u n i c i p a l	A P O R T A C I O N D i p u t a c i o n	A P O R T A C I O N	A P O R T A C I O N	A P O R T A C I O N	S u m a A p o r t a c i o n e s N O M u n i c i p a l	P R E S U P U E S T O T O T A L (€)
525	==== MERINDAD DE MONTIJA 2014 VILLALAZARA	21417	599	0,00	4.639,50	0,00	0,00	0,00	4.639,50	5.155,00
526	==== VILLADIEGO 2014 VILLALBA DE LOSA (CP)	19007	599	0,00	4.939,20	0,00	0,00	0,00	4.939,20	5.488,00
527	==== VILLADIEGO 2014 VILLALBILLA DE VILLADIEGO	42725	599	0,00	2.539,80	0,00	0,00	0,00	2.539,80	2.822,00
528	==== MERINDAD DE RIO UBIERNA 2014 VILLALBILLA SOBRESIERRA	90620	599	0,00	2.690,10	0,00	0,00	0,00	2.690,10	2.989,00
529	==== VALLE DE OCA 2014 VILLALBOS	41103	599	0,00	2.479,50	0,00	0,00	0,00	2.479,50	2.755,00
530	==== VILLADIEGO 2014 VILLALIBADO	42726	599	0,00	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
531	==== VALLE DE OCA 2014 VILLALMONDAR	41104	599	0,00	2.299,50	0,00	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
532	==== VALLE DE OCA 2014 VILLALOMEZ	41105	599	0,00	4.609,80	0,00	0,00	0,00	4.609,80	5.122,00
533	==== VALLE DE LOSA 2014 VILLALUENGA	90823	599	0,00	3.240,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00	3.600,00
534	==== MERINDAD DE SOTOSCUEVA 2014 VILLAMARTIN DE SOTOSCUEVA	21525	599	0,00	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
535	==== HUMADA 2014 VILLAMARTIN DE VILLADIEGO	17509	599	0,00	2.389,50	0,00	0,00	0,00	2.389,50	2.655,00
536	==== FRESNEÑA 2014 VILLAMAYOR DEL RIO	13003	599	0,00	3.749,40	0,00	0,00	0,00	3.749,40	4.166,00
537	==== ALFOZ DE BRICIA 2014 VILLAMEDIANA DE LOMAS	01110	599	0,00	2.089,80	0,00	0,00	0,00	2.089,80	2.322,00
538	==== VALLE DE VALDEBEZANA 2014 VILLAMEDIANA DE SAN ROMAN	41321	599	0,00	2.150,10	0,00	0,00	0,00	2.150,10	2.389,00
539	==== MEDINA DE POMAR 2014 VILLAMEZAN	20939	599	0,00	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M. U. N. I. C. I. P. I. O. E. N. T. I. D. A. D. L. O. C. A. L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
540	2014 VILLAMIEL DE MUÑO === CAYUELA	09302	599	0,00	6.499,80	0,00	0,00	0,00	6.499,80	7.222,00
541	2014 VILLAMOR === MEDINA DE POMAR	20932	599	0,00	2.240,10	0,00	0,00	0,00	2.240,10	2.489,00
542	2014 VILLAMUDRIA === RABANOS	30303	599	0,00	3.089,70	0,00	0,00	0,00	3.089,70	3.433,00
543	2014 VILLANASUR RIO OCA (CP) === SASAMON	41106	599	0,00	3.569,40	0,00	0,00	0,00	3.569,40	3.966,00
544	2014 VILLANDIEGO === VILLANDIEGO	36305	599	0,00	4.579,20	0,00	0,00	0,00	4.579,20	5.088,00
545	2014 VILLANOÑO === VILLAQUIRAN DE INFANTES	42727	599	0,00	2.209,50	0,00	0,00	0,00	2.209,50	2.455,00
546	2014 VILLANUEVA DE LAS CARRETAS === OÑA	45601	599	0,00	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
547	2014 VILLANUEVA DE LOS MONTES === VALLE DE MENA	23814	599	0,00	2.299,50	0,00	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
548	2014 VILLANUEVA DE MENA === VILLADIEGO	41056	599	0,00	10.768,50	0,00	0,00	0,00	10.768,50	11.965,00
549	2014 VILLANUEVA DE ODRA === VILLADIEGO	42728	599	0,00	4.759,20	0,00	0,00	0,00	4.759,20	5.288,00
550	2014 VILLANUEVA DE PUERTA === VILLARCAYO MERINDAD C.V	42729	599	0,00	3.269,70	0,00	0,00	0,00	3.269,70	3.633,00
551	2014 VILLANUEVA LA BLANCA === VILLARCAYO MERINDAD C.V	90330	599	0,00	3.359,70	0,00	0,00	0,00	3.359,70	3.733,00
552	2014 VILLANUEVA LA LASTRA === ARCOS DE LA LLANA	90331	599	0,00	3.330,00	0,00	0,00	0,00	3.330,00	3.700,00
553	2014 VILLANUEVA MATAMALA === MERINDAD DE RIO UBIERNA	02302	599	0,00	3.719,70	0,00	0,00	0,00	3.719,70	4.133,00
554	2014 VILLANUEVA RIO UBIERNA	90621	599	0,00	4.639,50	0,00	0,00	0,00	4.639,50	5.155,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M.U.N.I.C.I.P.I.O. E.N.T.I.D.A.D.	L.O.C.A.L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION					Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)	
					Municipio	Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION			
555	BOZOO		05403	599	0,00	350,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	3.500,00
556	CONDADO DE TREVIÑO		10947	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
572	VALLE DE LOSA		90824	599	0,00	255,50	2.299,50	0,00	0,00	0,00	2.299,50	2.555,00
557	MERINDAD DE CUESTA URRIA		21323	599	0,00	258,90	2.330,10	0,00	0,00	0,00	2.330,10	2.589,00
558	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS		90705	599	0,00	1.303,20	11.728,80	0,00	0,00	0,00	11.728,80	13.032,00
559	VILLASANTE (CP)		21418	599	0,00	762,10	6.858,90	0,00	0,00	0,00	6.858,90	7.621,00
560	SASAMON		36306	599	0,00	386,60	3.479,40	0,00	0,00	0,00	3.479,40	3.866,00
561	CASTROJERIZ		09105	599	0,00	588,80	5.299,20	0,00	0,00	0,00	5.299,20	5.888,00
562	VALLE DE MENA		41058	599	0,00	518,80	4.669,20	0,00	0,00	0,00	4.669,20	5.188,00
563	JUNTA DE TRASLALOMA		18908	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
564	MEDINA DE POMAR		20936	599	0,00	346,60	3.119,40	0,00	0,00	0,00	3.119,40	3.466,00
565	VILLADIEGO		42730	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00
566	MERINDAD DE CUESTA URRIA		21324	599	0,00	252,20	2.269,80	0,00	0,00	0,00	2.269,80	2.522,00
567	VILLADIEGO		42731	599	0,00	413,30	3.719,70	0,00	0,00	0,00	3.719,70	4.133,00
568	JUNTA DE TRASLALOMA		18909	599	0,00	235,50	2.119,50	0,00	0,00	0,00	2.119,50	2.355,00



APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2014 Plan PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0

N.º OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	C O D I G O L O C A L	T I P O O B R A	A P O R T A C I O N			A P O R T A C I O N Diputación	A P O R T A C I O N	A P O R T A C I O N	A P O R T A C I O N	S u m a A p o r t a c i o n e s N O M u n i c i p a l	P R E S U P U E S T O T O T A L (€)
				A P O R T A C I O N	A P O R T A C I O N	A P O R T A C I O N						
569	=== MERINDAD DE RIO UBIERNA 2014 VILLAVERDE PEÑAHORADA	90622	599	0,00	658,80	5.929,20	0,00	0,00	0,00	0,00	5.929,20	6.588,00
570	=== MERINDAD DE VALDEPORRES 2014 VILLAVES	21615	599	0,00	302,20	2.719,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.719,80	3.022,00
571	=== ESTEPAR 2014 VILLAVIEJA DE MUÑO	12511	599	0,00	373,30	3.359,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3.359,70	3.733,00
573	=== REBOLLEDO DE LA TORRE 2014 VILLELA	30606	599	0,00	305,50	2.749,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.749,50	3.055,00
574	=== ISAR 2014 VILLOREJO	18104	599	0,00	482,20	4.339,80	0,00	0,00	0,00	0,00	4.339,80	4.822,00
575	2014 VILLOREJO	47603	599	0,00	380,00	3.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.420,00	3.800,00
576	=== LERMA 2014 VILLOVIADO	19407	599	0,00	278,90	2.510,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.510,10	2.789,00
577	=== VILLADIEGO 2014 VILLUSTO	42732	599	0,00	353,30	3.179,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3.179,70	3.533,00
578	=== ESTEPAR 2014 VILVIESTRE DE MUÑO	12509	599	0,00	350,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	3.500,00
579	=== VALLE DE VALDEBEZANA 2014 VIRTUS	41322	599	0,00	548,80	4.939,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4.939,20	5.488,00
580	=== VALLE DE MENA 2014 VIVANCO DE MENA	41059	599	0,00	396,60	3.569,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3.569,40	3.966,00
581	=== QUINTANILLA VIVAR 2014 VIVAR DEL CID	30102	599	0,00	1.173,20	10.558,80	0,00	0,00	0,00	0,00	10.558,80	11.732,00
582	=== REVILLA VALLEJERA 2014 VIZMALO	31602	599	0,00	343,30	3.089,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3.089,70	3.433,00
583	=== SASAMON 2014 YUDEGO	36307	599	0,00	926,60	8.339,40	0,00	0,00	0,00	0,00	8.339,40	9.266,00
584	=== ARLANZON 2014 ZALDUENDO	02606	599	0,00	538,80	4.849,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4.849,20	5.388,00



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

APROBACION DE OBRAS

		PLAN ENT. LOCALES MENORES Comarca 0											
		Año 2014 Plan											
N. OBRA	MUNICIPIO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
			Municipio	Diputación	Municipio	Diputación	Municipio	Diputación	Municipio	Diputación	Municipio	Diputación	
585	23815	599	0,00	268,90	2.420,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.420,10	2.689,00	
=== OÑA													
586	90210	599	0,00	416,60	3.749,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.749,40	4.166,00	
=== VALLE DE SANTIBANEZ													
TOTAL			0,00	221.682,00	1.995.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995.143,00	2.216.825,00	
TOTAL GENERAL PLAN			0,00	221.682,00	1.995.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995.143,00	2.216.825,00	



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de la modificación presupuestaria número 11/2014 de crédito extraordinario, por importe de 84.720,00 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	10.907.034,78
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.287.085,90
III.	Gastos financieros	52.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.407.334,69
VI.	Inversiones reales	8.564.265,47
VII.	Transferencias de capital	290.998,16
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.101.126,63
	Total	36.624.845,63

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.097.395,00
II.	Impuestos indirectos	550.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.925.833,00
IV.	Transferencias corrientes	9.372.855,11
V.	Ingresos patrimoniales	237.000,00
VII.	Transferencias de capital	837.072,57
VIII.	Activos financieros	8.050.443,84
IX.	Pasivos financieros	71.390,00
	Total	37.141.989,52



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 14 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

MEDIO AMBIENTE

Grupodente Servicios, S.L. ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 0618/2014, licencia ambiental para consultorio odontológico, sito en calle San Francisco, número 30, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en las horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 7 de julio de 2014.

La Alcaldesa en funciones,
Azucena Esteban Vallejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berberana para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.927,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.100,00
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
	Total presupuesto	123.527,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.727,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.600,00
4.	Transferencias corrientes	46.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.000,00
	Total presupuesto	123.527,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berberana. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 8 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Susana Gutiérrez-Barquín Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Berberana, a 8 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Susana Gutiérrez-Barquín Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario, para contratar la ejecución del proyecto de rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril, cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del proyecto Urban Burgos, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

- 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 288 825.
- 5. Telefax: 947 288 832.
- 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 61/2014 (contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución del proyecto de rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril.

c) Plazo de ejecución/entrega: Un año a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación:

A) Criterios que dependen de un juicio de valor, hasta un máximo de 29 puntos:

1.º – Propuesta técnica del desarrollo de la obra: Máximo 7 puntos. (Intervención en el inmueble: Máximo 5 puntos e intervención en el entorno: Máximo 2 puntos).

2.º – Mejoras: Máximo 22 puntos. (Carpinterías exteriores: 19 puntos y otras mejoras: Máximo 3 puntos).

B) Criterios de cuantificación automática, hasta un máximo de 71 puntos.

1.º – Propuesta económica: Máximo 65 puntos.

2.º – Plazo de garantía y de mantenimiento: Máximo 6 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Valor estimando: 2.315.554,86 euros, IVA 21%. Total 2.801.821,38 euros.

Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5. – *Garantías exigidas:*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 2 y categoría e).

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción:

a.1) Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura formal del sobre B. Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



a.2) Lectura de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y apertura de las ofertas de cuantificación matemática (sobre C). Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1. Planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 23 de julio de 2014.

El titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cebrecos para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.220,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.500,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
9.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total presupuesto	79.520,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.620,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.300,00
4.	Transferencias corrientes	25.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.200,00
	Total presupuesto	79.520,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cebrecos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cebrecos, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde,
Alberto Merino Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cebrecos, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Alberto Merino Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Enajenación de solar urbano

El Ayuntamiento de esta localidad en sesión plenaria de 20 de septiembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de enajenación del siguiente bien:

– Solar urbano, en Plaza Mayor, número 13 de Ciruelos de Cervera, con una superficie de 101 m² (referencia registral: Tomo 1.884, libro 14, folio 6 Registro Propiedad de Lerma). Referencia catastral 6097502VM5369N0001UX y valoración de 17.500 euros.

Lo que se hace público durante un periodo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda consultarse el expediente y presentar alegaciones en las oficinas municipales en horario de mañana.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial de la enajenación de referencia.

En Ciruelos de Cervera, a 22 de julio de 2014.

El Alcalde,
Antonio Pineda Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.299,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.051,00
3.	Gastos financieros	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	173.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.150,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	62.200,00
	Total presupuesto	173.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Junta de Villalba de Losa, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde,
José Losa Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Junta de Villalba de Losa, 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
José Losa Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	80.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	212.500,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
	Total presupuesto	302.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.200,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	221.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.800,00
	Total presupuesto	302.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 10 de julio de 2014.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Jurisdicción de San Zadornil, 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Don Cristian López Barbosa, en representación de Fourhost, S.L., solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para café-cantante en la calle Cid, número 19, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 14 de julio de 2014.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEBREDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nebreda para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.428,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.950,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Pasivos financieros	5.000,00
	Total presupuesto	90.378,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.678,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.400,00
4.	Transferencias corrientes	26.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.900,00
	Total presupuesto	90.378,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Nebreda. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nebreda, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Pedro Martín Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEBREDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Nebreda, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Pedro Martín Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número tres del ejercicio 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 3 (2014/MOD/003) de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Palacios de la Sierra, a 17 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.210,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
	Total presupuesto	93.210,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.910,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.900,00
	Total presupuesto	93.210,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Solarana. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Solarana, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Fermín Briones Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Solarana, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Fermín Briones Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tejada para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.290,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
	Total presupuesto	75.990,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.390,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.700,00
4.	Transferencias corrientes	18.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.300,00
	Total presupuesto	79.990,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tejada. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tejada, a 10 de julio de 2014.

El Alcalde,
Jorge Luis Páramo Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Tejada, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Jorge Luis Páramo Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 89, de 13 de mayo de 2014, la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal en Santibáñez Zarzaguda sin presentarse ninguna reclamación, es aprobada definitivamente en Pleno de fecha 10/07/2014 publicándose el texto íntegro de la misma de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTIBÁÑEZ ZARZAGUDA

Artículo 1. – Fundamento y naturaleza.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 15, 20.4 p) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa por la prestación de los servicios de organización, gestión y mantenimiento del Cementerio Municipal de la localidad de Santibáñez Zarzaguda, que se regirá por las Normas de la presente ordenanza fiscal y legislación específica autonómica y estatal aplicable.

Artículo 2. – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa reguladora de la presente ordenanza la prestación de los servicios establecidos en el cementerio municipal, tales como asignación de espacios para enterramientos, permiso de construcción de panteones y ocupación de los mismos, colocación e inscripción de lápidas, conservación de dichos elementos o espacios o cualquier otro que se autorice conforme a la normativa aplicable.

Artículo 3. – Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Artículo 4. – Responsables.

4.1. – Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

4.2. – Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003



Artículo 5. – Exenciones y bonificaciones.

Conforme al artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 6. – Cuota tributaria y tarifas.

6.1. – La ocupación por enterramiento en el cementerio municipal será a título de concesión administrativa por un plazo máximo de duración, de 30 años, según el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

6.2. – Tarifa por concesión de sepultura: 150,00 euros.

6.3. – Se respetarán las concesiones a perpetuidad otorgadas por el Arzobispado.

Artículo 7. – Devengo.

La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la concesión de la sepultura, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

Artículo 8. – Gestión, liquidación e ingreso.

El pago de las cuotas se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta designada por el Ayuntamiento, en el momento del otorgamiento de la concesión

Artículo 9. – Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición final única. –

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 10/07/2014, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Valle de Santibáñez, 21 de marzo de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Información pública de aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Santibáñez e Informe de Sostenibilidad Ambiental

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.1.c de la Ley 9/2006, arts. 152 y 432 del RUCyL se expone al público su aprobación.

1.º – *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.

2.º – *Fecha del acuerdo:* Pleno de 10/07/2014.

3.º – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Santibáñez e Informe de Sostenibilidad Ambiental asociado.

4.º – *Ámbito de aplicación:* Todo el término municipal de Valle de Santibáñez, provincia de Burgos.

Se produce la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en aquellas zonas donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

5.º – *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.

6.º – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses contados a partir de la fecha última de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y prensa.

7.º – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento:* Oficina municipal sita en Santibáñez Zarzaguda en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y en la web www.valledesantibanez.es, posibilidad de consulta total.

8.º – *Lugar y horario para la presentación de alegaciones:* Oficinas municipales sitas en Santibáñez Zarzaguda, Ctra. Aguilar, 31, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Valle de Santibáñez, a 11 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de julio de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN Y VALMALA

Los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle Urbión y de Valmala, sacan a pública subasta el siguiente aprovechamiento cinegético: Dieciséis (16) puestos de pasos de palomas, 8 de ellos en el monte Cilas núm. 49 del C.U.P. y de propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión y los otros 8 en el monte La Genciana núm. 53 del C.U.P. y de propiedad del Ayuntamiento de Valmala.

Dichos puestos están ubicados entre los parajes conocidos como Los Horcajos e Idolén.

– *Precio de tasación:* Se sacan los dieciséis puestos de paso de palomas en un solo bloque, siendo el precio de tasación al alza de 12.000,00 euros (6.000 euros por cada monte) al alza.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se pagará a la firma del contrato y las siguientes antes del 30 de mayo de la anualidad correspondiente, incrementándose al precio de adjudicación el I.P.C. anual acumulativo que resulte cada año. Dicha subasta está gravada con el I.V.A. que corresponda para esta actividad y fije el Ministerio de Economía y Hacienda.

– *Periodo de contratación:* Cinco anualidades o temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada de caza del 2014 y terminando el 31 de diciembre del 2018.

– *Garantía provisional:* Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán ingresar por transferencia en cualquiera de las cuentas de los Ayuntamientos propietarios el 3% del precio de tasación.

– *Garantía definitiva:* El 5 % del importe de adjudicación y por las cinco temporadas cinegéticas y que serán depositadas proporcionalmente a cada Entidad Propietaria.

– *Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta:* La subasta tendrá lugar el próximo día 20 de agosto de 2014, a las 11:00 horas en la Casa Consistorial de Santa Cruz del Valle Urbión, admitiéndose plicas hasta ese momento. De quedar desierta en esta primera convocatoria, se repetirá una segunda el próximo día 3 de septiembre de 2014, en las mismas condiciones.

– *Pliego de condiciones:* El económico-administrativo, redactado por los Ayuntamientos propietarios, queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, donde podrá ser examinado, en el plazo de ocho días y en horario de oficina, por cuantas personas tengan interés, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y presentar contra dicho pliego las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas por los procedimientos legales establecidos. Igualmente, forma parte integrante del contrato que se suscriba el pliego técnico facultativo y de ejecución del aprovechamiento cinegético citado, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente



de la Junta de Castilla y León en Burgos y que el adjudicatario del aprovechamiento se obliga a cumplir en todos sus extremos.

– *Riesgo y ventura*: El aprovechamiento que motiva este anuncio es a riesgo y ventura del adjudicatario.

– *Modelo de proposición y documentación complementaria*:

1. – Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción siguiente:

Proposición para tomar parte en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de 16 puestos de pasos de palomas, ubicados: 8 de ellos en el monte Cilas núm. 49 del C.U.P. de propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión y los otros 8 puestos en el monte La Genciana núm. 53 del C.U.P. de propiedad del Ayuntamiento de Valmala. Localizados entre los parajes conocidos como «entre Los Horcajos e Idolén».

D. mayor de edad, con domicilio en provisto del D.N.I. núm..... en nombre propio (o en representación de, como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha toma parte en la misma y ofrece por el aprovechamiento cinegético de 16 puestos de pasos de palomas la cantidad de (en letra y número), sin incluir el I.V.A. por anualidad, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas de las Entidades propietarias y técnicas de la Consejería responsable, que acepta íntegramente. Correspondiendo dividir la citada cantidad entre los dos montes y sus propietarios.

Declaro asimismo, que no me hallo incurso en ninguna prohibición para contratar de acuerdo con la legislación vigente, ni al día de la fecha, tengo deuda pendiente con la Hacienda Pública, la Tesorería General de la Seguridad Social ni con las Entidades Locales propietarias.

Lugar, fecha y firma.

2. – Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad, N.I.F. o fotocopias auténticas.
- b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado.
- d) Escritura de constitución de sociedad mercantil o asociación inscrita en los Registro oficiales correspondientes.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 10 de julio de 2014.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de San Zadornil para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>3.000,00</u>
	Total presupuesto	3.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>200,00</u>
	Total presupuesto	3.500,00

Plantilla de personal: No existe.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arroyo de San Zadornil, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Enrique Pérez Zárate



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE SAN ZADORNIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Arroyo de San Zadornil, 8 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Enrique Pérez Zárate



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Berberana para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>3.000,00</u>
	Total presupuesto	4.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>3.500,00</u>
	Total presupuesto	4.000,00

Plantilla de personal: No existe.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Manuel Ramírez Álava



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERBERANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Berberana, 8 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Manuel Ramírez Álava



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

Exposición cuenta general

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Maltranilla, a 14 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Mena Zurimendi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.400,00
6.	Inversiones reales	<u>40.700,00</u>
	Total presupuesto	79.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.390,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.310,00
7.	Transferencias de capital	<u>25.400,00</u>
	Total presupuesto	100.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmos de Atapuerca, a 5 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Cerdá Romero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Para para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.673,00 euros y el estado de ingresos a 19.673,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Para, a 14 de julio de 2014.

El Alcalde,
Félix Peña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pesadas, a 16 de julio de 2014.

El Alcalde,
Francisco Javier Alonso García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pesadas de Burgos para el ejercicio de 2013 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.400,00
3.	Gastos financieros	<u>100,00</u>
	Total presupuesto	19.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.100,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>16.100,00</u>
	Total presupuesto	19.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pesadas, a 16 de julio de 2014.

El Alcalde,
Francisco Javier Alonso García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2014*

El expediente n.º 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla Colina para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de julio de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	900,00
6.	Inversiones reales	7.100,00
	Total aumentos	8.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	8.000,00
	Total aumentos	8.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 16 de julio de 2014.

El Alcalde,
Laurentino Pérez Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de San Zadornil para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>3.000,00</u>
	Total presupuesto	3.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>200,00</u>
	Total presupuesto	3.500,00

Plantilla de personal: No existe.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de San Zadornil, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Eguíluz Alarcón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE SAN ZADORNIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

San Millán de San Zadornil, 8 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Eguíluz Alarcón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalba de Losa para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
	Total presupuesto	7.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.500,00
	Total presupuesto	7.000,00

Plantilla de personal: No existe.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Losa, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Joaquín Ferreira Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBA DE LOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Villalba de Losa, 8 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Joaquín Ferreira Orive



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León – sede Burgos, hago saber:

Cédula de notificación

Que en el recurso de suplicación n.º 286/2014, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 649/2012, del Juzgado de lo Social de Burgos número tres, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Miguel Alemán, contra la empresa Pestrimar, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre ejecución, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado e Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado.

Sentencia n.º 315/2014. –

Burgos, a 22 de mayo de 2014.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación acreditada de don Francisco Javier Miguel Alemán, contra la empresa Pestrimar, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en autos número 649/2012 del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, contra el auto de fecha 19/12/13, confirmando el mismo en sus términos, así como aquél de fecha 15/10/13, del que trae causa, a todos los efectos legales oportunos. Sin costas. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 97 de la LRJS y 248.4 de la LOPJ y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de casación para la Unificación de Doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la LRJS, con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal forma conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 euros conforme a lo establecido en el artículo 229.1 de la LRJS, asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz n.º 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el n.º 1062/0000/65/000286/2014.



Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos, los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». M.^a José Renedo Juárez. – Carlos Martínez Toral. – Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pestrimar, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 15 de julio de 2014.

El/la Secretario/a de la Sala,
Margarita Carrero Rodríguez